

Expediente: 1337/18

Carátula: **CHOUA CLEMENTE MARTIN C/ CHOUA CLEMENTE OSCAR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20112381733 - DIAZ, FRANCISCO AMADO-PERITO CONTADOR

20080367857 - CHOUA, CLEMENTE OSCAR-DEMANDADO

90000000000 - CHOUA, CLEMENTE MARTIN-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - CHOUA, MARIANA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - CHOUA, MOISES ALEJANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO

20132789356 - CHOUA RAQUEL, -HEREDERO DEL ACTOR

20202853707 - CHOUA, GUSTAVO OSCAR-HEREDERO DEL DEMANDADO

20080367857 - SORIA, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20169329657 - CHOUA, CLEMENTE MARTIN-ACTOR

20132789356 - BENITES, MARIA ANTONIA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1337/18



H105025635453

REF: CHOUA CLEMENTE MARTIN c/ CHOUA CLEMENTE OSCAR s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE 1337/18

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Juan Carlos Soria del 22/04/2025: agréguese informe bancario y constancia negativa de deudor alimentario a la presente providencia.

Atento a lo solicitado y a las constancias de la presente causa, en especial la resolución del 30/06/2021 y la dación en pago efectuada por el letrado apoderado de la parte actora, líbrese orden de pago a favor del letrado Juan Carlos Soria, CUIT 20-08036785-7 por la suma de \$1.918.065,33, correspondiendo \$1.743.695,76 a honorarios regulados a cargo de la parte actora y \$174.369,57 al 10% de aportes de Ley 6059.

En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que transfiera la suma de \$1.604.200,10 en concepto de honorarios una vez descontado el 8% de aportes de ley desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209590873289 a la cuenta en pesos nro 462-365579/5, CBU 0720462788000036557954 del Banco Santander Rio siempre y cuando sea de titularidad de Juan Carlos Soria, CUIT 20-08036785-7

La suma de \$313.865,23 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$174.369,57 al 10% y \$139.495,66 al 8% de los honorarios del letrado Juan Carlos Soria, CUIT 20-08036785-7. PMM1337/18

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.